



Asamblea General

Distr. general
8 de julio de 2015

Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 130 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de junio de 2015

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/69/688/Add.1)]

69/249. Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

B¹

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 68/19 B, de 30 de junio de 2014, y 69/249 A, de 29 de diciembre de 2014,

Habiendo examinado el informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 y el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz², el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2014³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

1. *Acepta* el informe financiero y los estados financieros auditados de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014²;

2. *Toma nota* de las observaciones y hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores⁵;

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 9 de diciembre de 2015.

¹ La resolución 69/249, que figura en la sección VI de los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo noveno período de sesiones, Suplemento núm. 49 (A/69/49)*, vol. I, pasa a ser la resolución 69/249 A.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo noveno período de sesiones, Suplemento núm. 5, vol. II [A/69/5 (Vol. II)]*.

³ A/69/781.

⁴ A/69/838.

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo noveno período de sesiones, Suplemento núm. 5, vol. II [A/69/5 (Vol. II)]*, cap. II.



3. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴;
4. *Encomia* a la Junta de Auditores por la calidad y el formato simplificado de su informe;
5. *Toma nota* del informe del Secretario General acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2014³;
6. *Solicita* al Secretario General que vele por la aplicación plena, pronta y oportuna de las recomendaciones de la Junta de Auditores y de las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva;
7. *Solicita también* al Secretario General que siga indicando el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como las prioridades de dicha aplicación, incluidos los funcionarios que deberán rendir cuentas y las medidas adoptadas a ese respecto;
8. *Solicita además* al Secretario General que, en su próximo informe acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluya una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta que aún estén pendientes, las causas fundamentales de los problemas recurrentes y las medidas que deban adoptarse al respecto;
9. *Expresa preocupación* por el hecho de que sigue habiendo deficiencias en las esferas de la formulación y ejecución del presupuesto, la gestión de los activos, la gestión de los viajes, las adquisiciones y la adjudicación de contratos, la gestión de los proyectos de construcción, la tecnología de la información y las comunicaciones y la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y, a este respecto, solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para resolver esas deficiencias, como cuestión de prioridad, teniendo en cuenta los comentarios, las observaciones y las recomendaciones de la Junta de Auditores;
10. *Solicita* al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para exigir a los funcionarios que rindan cuentas de sus actos, en particular al personal directivo superior, en caso de que la mala gestión y la adopción de decisiones poco acertadas conduzcan a pérdidas financieras para la Organización.

*97ª sesión plenaria
25 de junio de 2015*